

Calmanra

Gov. W. A. G. 1883



CUARENTA MARAVEDIS

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DOCE.

Valga para el año de mil ochocientos tres.

Juan Antonio Abad Enc. de Ayuntamiento
de la Villa de Calatayud Partido de la Ciudad de
Calatayud.

Mariano Valharró
Alcalde del

Excmo. que habiéndose recibido en este Pueblo la Capitulación de la Monarquía, el Sr. D. Juan Barro de Alarcón, Enc. de Ayuntamiento, señaló para su publicación el día veinte y ocho del mes de Diciembre de mil ochocientos y doce a las ocho de la mañana, en la Capilla y Sagrada la hora, congregados el Ayuntamiento en su Sala Capitular, se dirigió a acompañados de las personas más condecoradas al Jefe de la referida Cap. y de cada uno de ellos se publicó la Capitulación por un el infante Sr. habiéndola leído en alta voz desde su cátedra hasta la última, cuyos discursos y demás que la acompañaron, expresaron de un maravilloso entusiasmo, que excitó silencios más profundos, más infatigables y gusto que nunca, al ver las leyes fundadas morales en que afirmada la libertad e independencia, y que convida la patria, no pudo expresar más tiempo su alegría por presenciar aquellas leyes las personas de Villan la Capitulación, formando séptimo, y la nación española. En el día de hoy tan solemnemente, que fue anunciado en repique de campanas, se puso el día en ejecución, publicándose en todos los pueblos, y por la noche hubo iluminación general, en el mismo día, se dirigió el Ayuntamiento, con el mismo a acompañamiento

de la Iglesia parroquial, en donde se cobró una suma
pequeña; antes del 1.º de mayo, se había de dar por mi el tri-
butario de la parroquia, en legítima y firme una suma
de 100 reales. Correspondiente al objeto y al cura parro-
quial de la parroquia, y correspondiente al sacerdote, el sr.
D. Juan José de la Cruz. Correspondiente según la for-
mula presentada en los arts. y se unió en legítima del
Ayuntamiento, Pósito y Clero, financie el cargo con un re-
denim en virtud de gravias al lado de la parroquia, y para que
con la orden del sr. D. Juan José de la Cruz en el marzo
en virtud y una de diciembre de 1812.

Vicente Bueno

Por su mando
Juan Antonio de la Cruz
J. de la Cruz